de que doy fee

Alonso Diego de Espinosa — Garbalan — Luis de Ovea

Juan Gil — Duran

Gonçalo Nuñez — Alonso Yanez

Don Gines de Aguilar — Juan Nuñez de Vigarra

Al Collado

Por martin mançanera y marcel lopez yañez Regidores = Alonso de Carmona

Ante mi

Alonso Mariño

Escrivano

Villa de Estepa a dos dias del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y cinco años notifique el auto de suso proveydo por el concejo justicia y regimiento de esta villa a don Pedro Chico de Guzman y Pedro Villerguiro y Pedro Fernandez Alvarez y a Alonso Sanchez de Quiros y a Ginés de Espinosa Gonçora y Juan Fagardo Lara vezinos de esta villa en sus personas los quales estaron los dichos oficios y juraron a dios en forma de derecho de lo usar bien y fielmente como deven y son obligados y en todo cumplir con sus oficios y lo firmaron

Pedro Chico — Pedro Fernandez — Villerguiro — Alonso Sanchez Quiros — Ginés de Espinosa — Juan Fagardo Lara — Gonçora — Alonso Mariño